



Informe de aceptación del documento "Justificación de la Proposición Económica" presentado por SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación

SUMINISTRO "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE ORDENADORES PERSONALES PARA CENTROS EDUCATIVOS"

Ref. 3/19

Referencia: CRI_15_INF_ACEPT_PROP_ECON_3_19 (68_18).doc
Creación: 18 de diciembre de 2019
Consejería: Presidencia y Hacienda
SGIC: Subdirección General de Informática Corporativa
Área: Informática del Sector Educativo
Servicio: Servicio de Gestión Informática (Educación y Cultura)

CARACENA ARENZA, JOSE FRANCISCO 18/12/2019 12:07:10 RIQUELME HERNANDEZ, ANTONIO 18/12/2019 12:09:39 FERNANDEZ VALERA, VICENTE 18/12/2019 12:12:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-03a865a1-218c-e52-079e-00505696280



CARACENA ARENZA, JOSE FRANCISCO 18/12/2019 12:07:10 RIQUELME HERNANDEZ, ANTONIO 18/12/2019 12:09:39 FERNANDEZ VALERA, VICENTE 18/12/2019 12:12:49



BEJARANO GRADILLAS, JUAN MANUEL 18/12/2019 12:46:01
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-03a8b5a1-218c-e52-079e-0050509b6280



ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Justificación y desglose de la oferta anormalmente baja.....	3



18/12/2019 12:12:49
18/12/2019 12:09:39
18/12/2019 12:07:10
18/12/2019 12:46:01
CARACENA ARENZA, JOSE FRANCISCO
BEJAZANO GRADILLAS, JUAN MANUEL
RUIQUELME HERNANDEZ, ANTONIO
FERNANDEZ VALERA, VICENTE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-03a8b5a1-218c-e52e-079e-0050569b6280

1. Introducción

En el informe de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 29 de noviembre de 2019, que habiendo presentado la oferta más ventajosa para la Administración la empresa licitadora SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. con CIF. B91447193, y encontrándose en presunción de anormalidad, la Mesa de Contratación en cumplimiento del artículo 149 de la LCSP, comunica a dicha empresa el día 29 de noviembre de 2019, que su oferta está calificada como desproporcionada o anormalmente baja y que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios o de costes.

2. Justificación y desglose de la oferta anormalmente baja

La documentación presentada por la empresa licitadora **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.** con CIF. **B91447193**, para la justificación de su oferta, emitida por el apoderado de SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. es la siguiente:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

Por el gran volumen de equipamiento informático, que manejan

Se garantizan los precios durante la duración del contrato.

No se compromete la viabilidad del proyecto.

En relación a este punto el informe **justifica correctamente** este apartado.

- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

El informe **justifica correctamente** este apartado dado que dispone de otros proyectos y servicios

- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.





Actualmente tienen mantenimiento contratado en los centros educativos de la CARM, y conocimiento de los mismos.

En relación a este punto el informe **justifica correctamente** este apartado.

- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

Respetando las obligaciones que son aplicables en materia social, laboral, desplazamientos de vehículos, beneficio empresarial en línea con el mercado, etc.

En relación a este punto el informe **justifica correctamente** este apartado.

Por tanto, una vez analizada toda la documentación, se ha podido constatar que se cubren perfectamente los costes de suministro y garantía in-situ y quedando un beneficio para la empresa, se comunica a la Mesa de Contratación, que la **oferta es viable** y que se propone como **adjudicataria** al contrato de referencia a la empresa licitadora **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.** con CIF. **B91447193**

Murcia, (firmado y fechado electrónicamente al margen)

El técnico responsable SGIC.
(Dirección General de Informática Corporativa)

El analista de aplicaciones
(Dirección General de Informática Corporativa.)

Fdo.: José Francisco Caracena Abenza

Fdo.: Antonio Riquelme Hernández

El jefe de sección de gestión informática.
(Dirección General de Informática Corporativa)

El técnico educativo
(Vicesecretaría de Educación y Cultura)

Fdo.: Juan Manuel Bejarano Gradillas

Fdo.: Vicente Fernández Valera

18/12/2019 12:07:10 | RIQUELME HERNANDEZ, ANTONIO
18/12/2019 12:09:39 | FERNANDEZ VALERA, VICENTE
18/12/2019 12:12:49
CARACENA ABENZA, JOSE FRANCISCO
BEJARANO GRADILLAS, JUAN MANUEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-03a8b5e1-218c-e52-079e-0050569b6280

